

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CUERVA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubre, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494 de 1964, de 5 de noviembre, y en el artículo 4.4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Solicitante: Don Francisco-Javier Ferrera Camacho. N.I.F. 08.927.900-J.

Actividad: Tienda de regalos y complementos.

Emplazamiento: Plaza José-Antonio, número 9.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuerva 10 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Víctor Cerezo López.

N.º I.- 11576